Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2024 16:00:25

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 045-2024-DP/PAD

Lima, 24 de abril de 2024

VISTO:

El Memorando N° 637-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 276-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y modificatoria, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el numeral 1) del artículo 62° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 010-2020-DP/SG, dispone que el encargo, como una forma de desplazamiento, es la acción de personal temporal, excepcional y fundamentada mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo que no posee titular o las funciones del cargo por ausencia temporal del titular; asimismo, señala para el caso de encargos mayores a treinta (30) días, corresponde a el/la Primer/a Adjunto/a autorizar mediante resolución los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentren bajo su cargo;

Que, en esa línea, mediante Resolución Administrativa N° 020-2020/DP-PAD se encargó a la señora Rosa Milagritos Anderson Guevara el puesto de Jefa de Área de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, correspondiente a la entonces Plaza N° 284 y Nivel y Categoría D5-B, a partir del 20 de enero de 2020;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 637-2024-DP/OGDH de fecha 24 de abril de 2024, en atención a lo comunicado a través del Memorando N° 234-2024-DP/PAD de fecha 23 de abril de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica *"(…) elaborar el proyecto de resolución, que de por concluido el encargo de la señora Rosa Milagritos Anderson Guevara, en el cargo de Jefa de Área de la Oficina Defensorial* [de] *Lima, en la Plaza N° 284, con Nivel y Categoría D5-B , aprobado mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 020-2020-DP/PAD, que será efectiva a partir del 24 de abril de 2024, siendo su último día de encargo el 23 de abril de 2024."*;

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LUJAN Rina Karen FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2024 16:00:25

Que, con el Informe N° 276-2024-DP/OAJ, de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(…) resulta procedente que la Primera Adjuntía emita el acto resolutivo que de por concluido el encargo de la señora Rosa Milagritos Anderson Guevara, en el puesto de Jefa de Área de la Oficina Defensorial de Lima, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 020-2020/DP-PAD, a partir del 24 de abril de 2024, siendo su último día de encargo el 23 de abril de 2024 (…)."*;

Que, de acuerdo al literal l) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones establece, entre las funciones de la Primera Adjuntía, aprobar y dar por concluido los encargos de los empleados de confianza y directivos superiores de los órganos de línea, desconcentrados, asesoramiento y apoyo que se encuentran bajo su cargo;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d), l) y r) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP; y, estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 070-2023/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDO el **ENCARGO** de la señora **Rosa Milagritos ANDERSON GUEVARA** en el puesto de Jefa de Área de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 020-2020/DP-PAD, a partir del 24 de abril de 2024, siendo su último día de encargo el 23 de abril de 2024; dándosele las gracias por su desempeño en el encargo encomendado.

Artículo Segundo. - REMITIR una copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RINA RODRÍGUEZ LUJÁN
Primera Adjunta (e)
Defensoría del Pueblo